

El precio de un limón se multiplica por 11 desde el campo a la tienda

CARLOS MOLINA Madrid

La diferencia entre los precios que perciben los agricultores por sus cultivos y el que pagan los consumidores en la tienda siguió ampliándose durante 2006. Así, algunos precios de algunos productos, especialmente frutas y hortalizas, se llegaron a multiplicar por once desde que fueron recogidos en el campo hasta que fueron consumidos.

Así lo denunció ayer la organización agraria COAG en el informe sobre precios agrarios de 2006, en el que se destacaban las grandes diferencias existentes en algunos productos como el limón, cuyo precio en origen fue de 0,11 euros por kilo y el precio final fue de 1,35 euros, es decir, 11 veces más. Según la organización agraria, el euro y veinte céntimos que va entre uno y otro precio se queda en manos de las cooperativas, los intermediarios y los mercados mayoristas.

Otros dos cítricos (la clementina y la naranja navel)

sucedan al limón como los productos con mayor diferencia entre el precio en origen y destino, con diferencias que van hasta el 833% y el 804%, respectivamente.

En el estudio también se destaca la escasa participación del agricultor en el precio final de venta al consumidor (31% de media). Este porcentaje baja de forma alarmante en los productos anteriormente citados, como los cítricos, donde el productor sólo se lleva el 8% del precio final en la clementina y el 12% en la naranja.

Esta situación, tal y como denuncia COAG, es la que ha provocado que los productores de cítricos hicieran huelga durante dos días en diciembre para denunciar la especulación con los cítricos, ya que los descensos en los precios de origen agrarios no se están repercutiendo al consumidor. Así, el informe muestra como los precios en origen pagados al productor han bajado un 55% mientras que para el consumidor tan sólo han descendido un 4%.

La OPEP considera que la demanda mundial de petróleo crecerá este año

AGENCIAS Viena

La OPEP incrementó ayer en su último boletín mensual su previsión de aumento de la demanda mundial de petróleo para 2007 en 100.000 barriles diarios, hasta 1,3 millones de barriles diarios, lo que supone un incremento del 1,5% con respecto al nivel registrado en 2006.

Por otra parte, el cartel mantuvo ayer sin cambios el nivel de producción de crudo, tras la reunión ministerial ce-

lebrada en Viena, según informó el secretario general de la organización, el libanés Abdalla Salem El Badri.

"El mercado permanece estable y en un estado saludable", aseguró Salem El Badri, quien sugirió que el cartel está satisfecho con el actual nivel de precios y de suministro. "No necesitamos tocar la producción en este momento", concluyó. Los mercados esperaban la decisión, por lo que no afectó al precio del barril.

Las regiones del PP proponen recurrir la Ley de Suelo

El PSOE teme que CiU reabra el proyecto en el Senado

Las siete comunidades autónomas que gobierna el PP han expresado ya su disposición favorable a recurrir ante el Tribunal Constitucional la Ley de Suelo, todavía en tramitación parlamentaria en el Senado. Sin embargo, la decisión no está tomada porque hay división de opiniones en la dirección del partido.

FEDERICO CASTAÑO Madrid

Los gobiernos autonómicos que controla el PP coinciden en que el texto del proyecto de ley de Suelo que ha remitido el Congreso al Senado invade competencias autonómicas y, por tanto, debe recurrirse al Tribunal Constitucional. Hay dos aspectos básicos en los que se centra esta suelta invasión de competencias, según fuentes del PP: la figura del agente urbanizador y, en segundo lugar, la regulación de los patrimonios públicos de suelo.

No obstante, en el PP se observa la paradoja de que mientras ésta es una circunstancia que preocupa a nivel autonómico, ni el PNV ni Esquerra Republicana de Cataluña ni Convergència i Unió se proponen interponer un recurso al Tribunal Constitucional ya que han pactado con el Gobierno el grueso del proyecto de ley. Esta paradoja es la que está llevando a los dirigentes nacionales del PP a plantearse con seriedad si merece la pena o no formalizar este recurso.

En paralelo a este debate interno pendiente de resolverse, el PSOE teme que los



La ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo, en una entrevista reciente. M. CASAMAYÓN

Patrimonios públicos destinados a VPO

El proyecto de ley de Suelo se tramita en el Senado establece que las reservas públicas de terrenos deberán destinarse a la construcción de viviendas "sujetas a algún régimen de protección pública", aunque también podrán utilizarse "a otros usos de interés social".

El proyecto dicta también que los terrenos adquiridos por una administración destinados a vivienda protegida no podrán ser

adjudicados por un precio superior al valor máximo de la repercusión del suelo sobre el tipo de vivienda de que se trate.

CiU intentará incorporar en la Cámara Alta enmiendas que den protagonismo en esta regulación a las comunidades autónomas y para ello cuenta, como mínimo, con el respaldo de IU y del PP. No obstante, el texto definitivo tendrá que volver a pasar el filtro del Congreso.

nacionalistas catalanes reabran en el Senado el proyecto de ley, presionando para que se introduzcan enmiendas que acentúen la potestad

de las comunidades autónomas en algunos de los aspectos esenciales que regula la norma. Una de ellas, en la que insistirá CiU, guarda

relación con los patrimonios públicos de suelo. El proyecto modifica el texto refundido de 1992 tomando como punto de partida varias sentencias del propio Tribunal Constitucional sobre competencias estatales.

No obstante, hay grupos que consideran que el Gobierno ha ido demasiado lejos e invade el terreno de las comunidades autónomas, éste es el caso de CiU y del PP, y hay otros que creen que el Ejecutivo se ha quedado corto, pues buena parte de los ayuntamientos incumplen el objetivo por el que deben crearse los patrimonios públicos de suelo y los destinan a usos que nada tienen que ver con la vivienda protegida o el interés social.

El PSOE teme que cualquier modificación al respecto debilite el pacto original alcanzado con ERC e IU sobre este proyecto de ley.

Los expertos culpan del caos urbanístico a la competencia conseguida por las autonomías

R. D. G. Madrid

Bajo el sugerente título *El Urbanismo: Una práctica teórica. Su dimensión moral y política*, la Universidad Pontificia de Salamanca celebró ayer en Madrid una jornada de reflexión y debate sobre las circunstancias que han provocado el hecho de que sólo se hable de urbanismo para referirse a escándalos de corrupción y denuncias por delitos contra el medio ambiente.

Una de las conclusiones que arrojó el debate es que la transferencia de competencias en esta materia a las comunidades autónomas ha

tenido mucho que ver en la situación de inseguridad jurídica en la que en ocasiones deben trabajar operadores públicos y privados, tal y como afirmó Francisco Perales, abogado socio de Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios.

Sobre el proyecto de ley estatal de suelo que actualmente se encuentra en tramitación en el Senado, Perales afirmó que, tal y como está redactada, puede plantear algunos problemas de inconstitucionalidad. En cuanto a los cambios que propone en el actual sistema de valoraciones, Perales advirtió que se generará una si-

tuación en la que cada terreno tendrá dos valores, el establecido por el justiprecio de la expropiación y el real de mercado que seguirá teniendo en consideración la transformación futura que sufrirá ese terreno.

Por su parte, el que fuera director general de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de 1995 a 1999, Pedro Ortiz, lamentó que en urbanismo haya prevalecido sólo lo legal y no también lo ético. "En urbanismo teníamos que haber pensado más en qué se debía hacer y no en qué se podía hacer. Los políticos y los técnicos tendríamos que habernos sen-

tado a debatir si un desarrollo urbanístico era bueno o malo para el conjunto de la ciudadanía y en los últimos 30 años se ha hablado poco en esos términos", explicó.

José María de la Riva, que también tuvo responsabilidades en esta materia como vocal del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid con el gobierno socialista, lamentó que las administraciones públicas hayan ido perdiendo poder en favor de los operadores privados. Criticó la desaparición del modelo de 'Madrid región' y el aislamiento de los nuevos ensanches.

A7, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración del 12 de marzo de 2007 he convocado Junta General Ordinaria de Accionistas de A7, S.A. para su celebración en el domicilio social, Pío XII, número 92, planta 1ª de Madrid, el día 17 de abril de 2007 a las 12.00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el siguiente día 18 de abril de 2007 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, mesurando sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio económico.

Segundo.—Censura de la gestión social con aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, ejecución y publicación o inscripción de las cuentas anuales.

Cuarto.—Dimisión, reelección y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, previa redacción, del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a asistir en el domicilio social así como, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, a 14 de marzo de 2007.—La Secretaría del Consejo de Administración, Carmen Fernández Planas

NATURE, S.A.

Cambio de denominación social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad NATURE, S.A., ha decidido, con fecha 12 de marzo de 2007, modificar la denominación de la Compañía, pasando ésta a ser NATURE REACTIVADA, S.A., quedando, en lo sucesivo, el artículo 1º de los Estatutos Sociales, redactado como sigue:

"ARTÍCULO 1º.—La denominación social es la de NATURE REACTIVADA, S.A.

La sociedad tiene carácter de Compañía Mercantil Anónima y se regirá por los presentes Estatutos y, en cuanto en ellos no resulte previsto, por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por R.D. 1564/83, de 22 de Diciembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación."

Madrid, 12 de marzo de 2007

D. Enrique Pablo Pérez, El Administrador Único

PAEFLUX, S.A.

Cambio de objeto social

La sociedad PAEFLUX, S.A., ha ampliado su objeto social en los siguientes términos: producción de energías alternativas, tales como eólica, fotovoltaica, solar, procedente de mareas, etc., y venta de energía producida, en cumplimiento del acuerdo de Junta general extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2007.

Madrid, 1 de marzo de 2007

El Presidente, Paulo Sousa